

Decreto N° 4013, que nombra al Dr. Enriquillo Rojas Abréu, Representante del Gobierno ante el XI Congreso Panamericano del Niño en Bogotá. G. O. N° 8278 del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4013

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO:— El Dr. Enriquillo Rojas Abréu, Secretario de Primera Clase de nuestra Embajada en Colombia, queda designado Representante del Gobierno dominicano ante el XI Congreso Panamericano del Niño, a celebrarse en la ciudad de Bogotá, Colombia, del 22 al 29 de noviembre del año 1959.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y ocho, años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4014, que deroga el Decreto N° 2310, del 11 de diciembre de 1956. G. O. N° 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4014

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2o. de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto N° 2310 de fecha 11 de diciembre de 1956, publicado en la Gaceta Oficial N° 8076.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto

del mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4015, que dispone rendir honores correspondientes a Presidente de la República al General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, con motivo de su arribo al país. G. O. Nº 8278, del 29 de Agosto de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 4015

CONSIDERANDO: Que son reconocidos los altos méritos, lealtad y consagración con que ha servido a la República el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas;

CONSIDERANDO: Que en el seno de las Fuerzas Armadas palpita un estado de ánimo de justificado orgullo y regocijo por la llegada al país de tan distinguido militar y juriconsulto; y que sus sobresalientes ejecutorias lo hacen acreedor a que se le demuestren, en forma singular, esos sentimientos que animan a las Fuerzas Armadas, los cuales coinciden con los de la totalidad del pueblo dominicano;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se dispone que al arribar a la República el General y Doctor Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, una brigada mixta, compuesta por unidades del Ejército, de la Marina y de la Aviación, bajo el Comando de un General de Brigada, le rinda honores correspondientes a Presidente de la República, así como que en la Fortaleza Ozama se dispare una salva de 21 cañonazos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, años 115º de la Independencia, 95º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.